

# Introducción

*Iván Galvani*

## **Conceptualizando la cárcel**

En este libro, que constituye el segundo volumen de la colección *Conflicto, violencia y política*, presentamos una serie de estudios etnográficos recientes sobre establecimientos carcelarios del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB). En sintonía con la propuesta de esta primera serie de la colección, incluye artículos que tienen su origen en trabajos finales de la Licenciatura en Sociología de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y que han sido debatidos en el marco de las actividades del Núcleo de Estudios sobre Seguridad en la provincia de Buenos Aires (Nesba)<sup>1</sup>, lo cual se manifiesta en los enfoques que adoptan.

Los trabajos se nutren también de la participación sostenida de los autores en diferentes actividades en cárceles bonaerenses, tales como proyectos de extensión universitaria, talleres educativos o desempeño profesional dentro de la institución. Cada uno ha sabido utilizar estas experiencias para una mejor comprensión de los fenómenos que abordan, y, al mismo tiempo, ha logrado mantener la necesaria vigilancia epistemológica y la indispensable distancia analítica.

---

<sup>1</sup> El Nesba se conforma en torno a proyectos radicados en el Centro Interdisciplinario de Metodología de las Ciencias Sociales (Cimecs), perteneciente al Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS), FaHCE, UNLP.

Los textos comparten el interés por analizar las relaciones sociales que se desarrollan en el interior de los establecimientos carcelarios, como también aquellas que conectan a quienes habitan estas instituciones con otros actores y espacios del resto de la sociedad. Asimismo, tienen en común la utilización del método etnográfico, que, como señala Chantraine (2000), resulta un modo privilegiado de abordar empíricamente lo que ocurre dentro de las cárceles y constituye un enfoque que permite indagar ciertas dimensiones de la realidad carcelaria que de otra manera permanecerían inaccesibles.

El abordaje etnográfico se caracteriza por priorizar la presencia del investigador *in situ*, y por un fuerte predominio de la elaboración de datos empíricos por sobre la especulación teórica, que toma como fuente principal los registros de campo. Consideramos que en este sentido, el libro aporta un importante caudal empírico sobre el funcionamiento de los establecimientos carcelarios, especialmente de los que pertenecen al SPB.

Los capítulos se encuentran articulados en torno a algunos de los debates actuales acerca del funcionamiento de las cárceles: ¿cómo están organizados los establecimientos carcelarios?; ¿qué tipo de relaciones sociales e interacciones se producen en su interior?; ¿cómo se gestiona el orden y qué características poseen las relaciones de poder dentro de los establecimientos carcelarios?; ¿cuán “cerrados” son los establecimientos de encierro y cuáles son sus puntos de contacto con el exterior?; ¿cómo podemos dialogar con las teorías más generales acerca de las funciones que cumplen las cárceles y el castigo en la sociedad actual, a partir de la observación del funcionamiento real de algunos de sus establecimientos?

En comparación con la prolífica producción de la criminología crítica y de las sociologías de los sistemas penales, la investigación empírica de lo que sucede en el interior de las cárceles ha sido menor.

La mayor parte aborda la cuestión carcelaria como un aspecto de los estados modernos, o como un eslabón del sistema penal. Tanto en el ámbito nacional como internacional, numerosos aportes han consistido en investigar y reflexionar sobre las características del castigo en las sociedades modernas (Bergalli, 1983, 2003; Zaffaroni 1998; Garland, 1999; Rivera Beiras, 2004, entre otros), o en la relación entre cárcel y Estado (Foucault, 1989; Wacquant, 2000; Garland, 2001; Sozzo, 2007), o bien entre cárcel y modo de producción capitalista (Rusche y Kirscheimer, 1984; Melossi y Pavarini, 2005).

Los estudios sociológicos empíricos sobre los establecimientos carcelarios se remontan a una tradición de varias décadas, sobre todo en los Estados Unidos (Clemmer, 1940; Sykes, 2017 [1958]; Goffman, 1991 [1961]; Irwin y Cressey, 2014 [1962]; Jacobs, 1977) y, como señala Wacquant (2002), han adquirido renovada fuerza en Europa durante las últimas décadas y un poco más recientemente en Latinoamérica. El avance de las investigaciones ha sido acompañado de nuevos objetos, dimensiones, conceptos y perspectivas. Sin embargo, los principales ejes de discusión tienden a concentrarse en torno a la fuerte impronta de Goffman y Foucault. En lo que respecta a la Argentina y demás países hispanoparlantes, es probable que uno de los motivos principales sea la más temprana traducción de la obra de estos autores al castellano y su consecuente mayor accesibilidad.

Goffman (1991) ubica a los establecimientos carcelarios dentro de lo que denomina instituciones totales: espacios de encierro donde se obliga a ciertas personas a permanecer durante un período de tiempo prolongado, y donde además hay un personal que se encarga de su custodia. Quienes se encuentran confinados realizan, en un mismo espacio y con las mismas personas, actividades que en las sociedades modernas se desarrollan corrientemente en ámbitos diferentes (descanso, trabajo, recreación, educación). El interés de Goffman radica en iden-

tificar las características comunes a todas las instituciones totales, de modo que, por más que se nutre de un trabajo empírico realizado por él mismo en un establecimiento neuropsiquiátrico, brinda ejemplos de otros establecimientos ubicados en distintos lugares y momentos en el tiempo, utilizando fuentes secundarias (Ludueña, 2000). Se interesa exclusivamente por lo que sucede hacia el interior de los muros, y describe una institución con fines racionales coherentes. Caracteriza a las instituciones totales en términos de un total aislamiento, de tal modo que lo que sucede en su interior es radicalmente diferente de lo que ocurre afuera. Al igual que Clemmer (1940), Goffman descrece de cualquier función rehabilitadora de estos establecimientos, y sostiene que cuanto más se socialice una persona de acuerdo a los códigos con los que se rigen quienes habitan las instituciones totales, más inhabilitada estará para poder vivir fuera de ellas. Las cárceles son para él un depósito de personas, libradas poco menos que a su suerte.

Foucault (1989 [1975]), en tanto, relaciona las características de estos establecimientos con procesos sociales generales, distinguiendo las formas de poder predominantes en las sociedades modernas — el poder disciplinario— y su relación con las formas de castigo. Las cárceles son una de las instituciones en que se manifiesta y opera el dispositivo disciplinario que caracteriza a las sociedades modernas en su conjunto.

La caracterización de Foucault de las funciones de las cárceles reviste ciertas paradojas. Por un lado sostiene que, al igual que las demás instituciones de las sociedades modernas, las cárceles producen disciplina: sujetos dóciles y eficientes para formar parte de la mano de obra en una sociedad industrial. Por otro lado, menciona que ya desde otras épocas se había advertido el fracaso de la función correccional, por más que haya persistido en los discursos. Consecuente con su idea de que el poder genera aquello que controla, sostiene que las

cárceles son fábricas de delincuentes, que producen y reproducen el delito y la delincuencia.

Evitando mecanicismos derivados de abordajes instrumentalistas o conspirativos, Foucault (1992a, 2008) conceptualiza al poder como algo que circula, en lugar de ser algo que se concentra en algunos y de lo que el resto carece. Las formas de poder predominantes se van configurando como dispositivos —una serie de procesos que se van gestando con relativa independencia y de manera no intencional—, que confluyen en torno a ciertas características comunes. Sin embargo, Foucault se dedicó principalmente a analizar las formas de poder allí donde se encontraban concentradas, y no a los vaivenes de los procesos a través de los que se fueron constituyendo. Del mismo modo, si bien advirtió que allí donde hay poder hay resistencias, no destinó su producción a analizarlas. Tal vez por estos motivos, desde una perspectiva foucaultiana la cárcel se nos representa como producto de un poder omnímodo, que se materializa en los cuerpos de quienes la habitan, y los determinan.

En sus últimos años, el propio Foucault (1992b [1975]) reconoció que tal vez ya no nos encontremos en una sociedad disciplinar sino en una sociedad donde predominan otras formas de poder. Continuando esta idea, luego Deleuze (2005 [1990]) denominó “sociedades de control” a estas nuevas formas de poder, en las cuales ya no se necesita confinar a las personas en establecimientos de encierro para controlarlas. En los estudios recientes de índole más general acerca de las formas de castigo en las sociedades modernas, se ha identificado a cada una de las funciones de la cárcel propuestas por Goffman y Foucault (la cárcel depósito y la cárcel disciplinaria o rehabilitadora, respectivamente) con períodos históricos diferentes, según las distintas formas que van adquiriendo los estados, sobre todo en relación con los modos de acumulación capitalista (Wacquant, 2000). Se asocia

a la función disciplinaria (“correcional”) de la cárcel con el Estado de bienestar, que se ubica en las décadas centrales del siglo XX; y a la cárcel depósito, con el más reciente Estado neoliberal, que se va consolidando a partir de la década del 70, a medida que va decayendo su predecesor. Se ubica asimismo dentro de un proceso más amplio, que abarca todo el sistema penal pero sobre todo que caracteriza a la sociedad en su conjunto, en el cual la cuestión de la “seguridad” y el temor al delito adquieren una presencia preponderante en la agenda pública (Garland, 2001).

En lo que respecta a los establecimientos carcelarios como objeto de estudio, Goffman propone un abordaje que estudia con exclusividad lo que sucede hacia dentro de los muros, sin establecer relaciones con el contexto en el que se encuentran insertos. Uno de los principales debates actuales gira alrededor de la cuestión de si las instituciones de encierro son efectivamente tan cerradas como las describía Goffman (Chantraine, 2000; Cunha, 2015). Por otro lado, para Foucault y otros autores que estudian el sistema penal, las cárceles, y de modo más general, los sistemas punitivos, son entendidos en relación con los estados, las ideologías dominantes o los modos de producción preponderantes, pero con un acercamiento muy general e impresionista a sus formas concretas de funcionamiento.

De acuerdo con Chantraine (2000), los grandes esquemas explicativos pueden resultar productivos en tanto los utilizemos como tipos ideales, y no para deducir de ellos lo que sucede en cada establecimiento carcelario. Según este autor, los estudios sobre las relaciones sociales en las cárceles se han centrado en cinco ejes: 1) el mayor grado de apertura de las prisiones a lo largo del tiempo, de modo que estas instituciones serían cada vez menos “totales”, aunque tal vez nunca lo fueron del todo; 2) el poder relativo de los agentes penitenciarios y el establecimiento de un orden carcelario a través de un sistema de do-

nes y contradones de relaciones de reciprocidad; 3) la caracterización del detenido como actor social y de la institución como condicionante pero no determinante; 4) el interés por la reconstrucción de las trayectorias penales y carcelarias para observar la selectividad del sistema penal, y el modo en que contribuye a producir diferentes tipos de detenidos; 5) la interdependencia entre las lógicas internas de la cárcel y las lógicas de la sociedad que la rodea.

Podemos advertir en estos ejes algo en común: entender a la cárcel como un lugar que tiene diferentes conexiones con el ámbito que la circunda, y donde el poder no es omnímodo, ejercido exclusivamente de manera vertical, o, en términos de Foucault (2008), desde el centro hacia la periferia, sino que posee configuraciones más complejas e inestables. Si la prisión deja de considerarse de forma alternativa como un lugar absolutamente cerrado, que comparte ciertas características universales con otros establecimientos del mismo tipo y ninguna con otro tipo de espacios, o bien un lugar automáticamente conectado con las formas generales que adquiere el Estado o la sociedad, entonces la cuestión de sus relaciones con el “exterior” pasa a ser una pregunta relevante. En vez de ser una relación soslayada o abordada de manera deductiva, se convierte en algo a investigar, incluso cuando nos interesa sobre todo lo que sucede en el interior de estos establecimientos. Por otra parte, la prisión, al igual que las demás agencias del Estado, deja de ser caracterizada como si estuviera dotada de fines racionales coherentes y pasa a ser considerada como una institución determinada por la dinámica de ciertas tensiones y disputas. El poder resulta algo en constante producción, reproducción, negociación y disputa.

En los estudios latinoamericanos la preocupación central ha sido la gestión del orden carcelario, a partir de la constatación de que este no es impuesto por completo desde arriba por el personal, y que incluso en algunos países (no es el caso de Argentina) hay cárceles que

son directamente gobernadas por los internos (Nunes, 2011; Antillano, 2015). Estos estudios han tomado como categoría central las relaciones de reciprocidad, para describir un orden que resulta en cierta medida negociado (Coelho, 1987; Míguez, 2007, 2008; Castro, 2008; Galvani, 2012a; Nogueira, 2017). La producción de nuestro país ha incorporado además otras dimensiones de análisis novedosas, particularmente las referidas a la construcción de identidades y subjetividades, en especial con relación a prácticas religiosas (Míguez, 2002; Brardinelli y Algranti, 2013; Manchado, 2014), las tensiones y contradicciones inherentes al funcionamiento de estos establecimientos (Míguez y González, 2003), las formas de castigo (Daroqui, López y Cipriano, 2012), el trabajo del personal penitenciario (Kalinsky, 2008; Silva Pelossi, 2012; Galvani, 2013; Ojeda, 2013a), la educación en cárceles (Gutiérrez, 2012), la construcción de nuevas formas de sociabilidad (Ojeda, 2013b), las burocracias (Ojeda, 2013a; Galvani, 2018), las relaciones sociales más allá de las fronteras materiales de las cárceles y los efectos del encarcelamiento en los familiares de los detenidos (Ferrecio, 2017).

En este volumen se recuperan las principales líneas propuestas por los estudios empíricos sobre los establecimientos carcelarios para avanzar en el conocimiento de su funcionamiento concreto. Algunos interrogantes comunes que atraviesan los distintos artículos son: qué tipo de relaciones sociales se desarrollan en estos establecimientos que forman parte de las agencias represivas del Estado, donde su personal está organizado de manera jerárquica, hay altos niveles de violencia, no circula el dinero y existen restricciones de todo tipo. Nos proponemos además comprender y analizar el punto de vista de los actores que allí se desenvuelven; conocer qué significa para quienes las habitan y transitan, voluntaria o involuntariamente. Es desde allí que también retomamos algunas preguntas —necesarias, por cierto—

acerca de las formas generales de las sociedades modernas, los estados y sus agencias.

### **Escalas, mediaciones y contextos**

Relativizando la idea de que las cárceles son lugares absolutamente cerrados, Brardinelli y Algranti (2013) señalan que “nada de lo que ocurre en los penales es propio o exclusivo de ese ámbito” (p. 33). Las cosas que allí suceden son la manifestación de rasgos propios de la sociedad en la que están insertos. Ahora bien, ¿cuál es entonces su especificidad? ¿Qué es lo que la cárcel produce? Si las cárceles no son ni lugares absolutamente cerrados ni una reproducción en pequeña escala de lo que sucede en su exterior, la relación entre el adentro y el afuera resulta algo que debe ser problematizado.

Consideramos que desde una perspectiva etnográfica, la pregunta acerca de las relaciones entre lo que ocurre en el interior de las cárceles y lo que sucede afuera es, en términos metodológicos, el mismo tipo de pregunta acerca de las relaciones entre lo situado (aquello que se encuentra al alcance de los sentidos del etnógrafo) y otros ámbitos o procesos sociales más generales. Atañe a cómo construimos nuestro objeto de estudio y a qué relaciones establecemos entre lo que definimos como campo y otros espacios y situaciones. Es decir, más allá de sus formas particulares (por ejemplo, en términos de “interior” y “exterior”) esta preocupación no es propia y exclusiva de las investigaciones sobre las cárceles debido a su carácter (más o menos) cerrado, sino que incumbe a toda investigación empírica, en lo que respecta a la relación entre lo particular y lo general, y entre la evidencia empírica y la teoría. Si las características materiales y formas de funcionamiento de los establecimientos carcelarios imponen mayores o menores puntos de contacto con el exterior, o si se encuentran en situación de mayor o menor aislamiento, es una cuestión a ser indagada

de forma empírica. Según cómo construyamos nuestro objeto, las mismas categorías de adentro y afuera, interior y exterior resultan relativas, ya que los alcances de la cárcel —como los de cualquier otra institución— exceden los límites físicos de los establecimientos a través de los que funciona.

Una de las maneras en que nos preguntamos por la relación entre lo que sucede en un establecimiento carcelario y lo que ocurre en otros lugares corresponde a la pretensión de relacionar lo particular y con lo general. Algunas son preguntas acerca de con qué alcances se pueden generalizar, en términos espaciales y temporales, los datos empíricos hallados en un lugar y momento determinados. Por ejemplo: ¿existen características que pueden identificarse como propias de todo establecimiento de encierro? Lo que sucede en un establecimiento carcelario observado, ¿es un rasgo compartido por todos los establecimientos carcelarios, o al menos de todos los de la misma institución (en nuestro caso, el Servicio Penitenciario Bonaerense)? ¿O se trata de una característica que solamente se encuentra en este establecimiento o a lo sumo en algún otro similar? Lo que autores como Foucault y Goffman hallaron en ciertos momentos y lugares determinados, ¿puede encontrarse en todo tiempo y lugar?

En lo que a nuestros estudios respecta, una manera en que se relacionan lo particular y lo general está vinculada a la magnitud de la organización a la que pertenecen los establecimientos donde situamos nuestras investigaciones. Los trabajos aquí presentes son etnografías realizadas en unidades penitenciarias ubicadas en el partido de La Plata, pero pertenecientes a una organización que forma parte del Estado provincial. Las unidades penitenciarias en las que realizamos nuestros estudios, junto con el resto de las que conforman el SPB, distribuidas a lo largo de toda la provincia, se rigen —al menos formalmente— por los mismos reglamentos; su personal jerárquico se forma en los

mismos establecimientos, y tanto el personal como los internos circulan por varias de sus dependencias. En virtud de esta característica, estas investigaciones situadas en el espacio permiten articular lo local, conocido a través de prácticas como la observación participante, con otras escalas relacionadas con las dimensiones de un Estado, en este caso provincial. Con esto no pretendemos afirmar que todos los establecimientos del SPB funcionan de la misma manera, pero sí que algunas características se repiten, con sus variantes locales, en función de compartir ciertos rasgos formales y de la circulación de personas por sus establecimientos. Constituye un desafío, especialmente para quienes estamos interesados en estudiar el sistema penal en el ámbito provincial, expandir nuestras investigaciones empíricas hacia otros lugares de la provincia para identificar diferencias. Cuestión necesaria, sobre todo, debido a la vastedad territorial y poblacional de la provincia y de su sistema penitenciario<sup>2</sup>.

Sin embargo, los diferentes niveles de generalidad no son reductibles unos a otros: por lo tanto, para construir conocimiento científico la generalización no resulta suficiente. Si es cierto que el árbol no debería tapar el bosque, no es menos cierto que para ver el bosque completo nos tenemos que alejar tanto que seguramente no podremos advertir, por ejemplo, que las termitas se están comiendo la madera. El abordaje etnográfico nos permite conocer los árboles y las termitas, y no todo el bosque; pero puede aportar a la comprensión de por qué a

---

<sup>2</sup> El Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) cuenta en la actualidad con 54 unidades penitenciarias y cinco alcaldías distribuidas a lo largo de los 307 571 km<sup>2</sup> que posee la provincia. Según fuentes de la propia institución, en el año 2015 contaba con 20 386 agentes (Galvani, 2016). De acuerdo al informe de la Comisión Provincial por la Memoria (2018), en diciembre de 2017 contaba con 20 071 plazas, cantidad casi duplicada por las 43 094 personas que se encontraban detenidas en la institución, conformando una superpoblación del 91 %. Del total de esa población (incluyendo detenidos en comisarías), el 54 % se encuentra con prisión preventiva.

lo lejos la madera se ve de una determinada forma, o por qué, mirado con precisión, lo que a lo lejos parece ser de una manera, en realidad es otra cosa.

Es posible construir otro tipo de relaciones identificando aspectos relativamente transversales a la sociedad. Prácticas, moralidades, formas de sociabilidad y de interacción que también están presentes, con sus variaciones, en otros lugares. O, como sostiene Cunha (2015), entender las relaciones entre la cárcel y la sociedad como un espejo, en cuanto instituciones que repiten en parte sus formas de funcionamiento, que poseen algunas semejanzas. El servicio penitenciario como organización, comparte algunas características con otras organizaciones, especialmente con otras agencias burocráticas del Estado.

Las continuidades y discontinuidades entre lo que sucede en la cárcel y lo que ocurre en el exterior es también un tema central en los debates alrededor del origen de los códigos a través de los cuales los detenidos se relacionan. Se trata de una preocupación que se encontraba presente en los primeros estudios sobre cárceles. Clemmer (1940) desarrolló el concepto de “prisionización” (*prisonization*) para explicar que la vida en la prisión modelaba la conducta de los prisioneros. Según esta concepción, los internos desarrollaban códigos propios, acordes a las condiciones de vida de los establecimientos de encierro. De modo que cuanto más se adapte una persona a este modo de vida, más inhabilitada estará para vivir en la sociedad libre. En esta misma línea se ubica Goffman (1991) mientras que autores como Irwin y Cressey (2014), Jacobs (1976, 1977) y Thomas (1977) sostienen que las prácticas de los internos se orientan en buena medida por códigos aprendidos en el exterior, incorporados en instancias previas de socialización.

Estas discusiones tienen como trasfondo la cuestión de qué es lo que la cárcel produce, cuáles son las condiciones que impone. El mis-

mo personal penitenciario suele señalar, por ejemplo, que una persona no se comporta de la misma manera si se encuentra en una unidad de máxima seguridad o en una unidad de régimen abierto. Pero a su vez, ciertas dimensiones de la práctica corresponden a patrones más arraigados a lo largo del tiempo, de modo que no toda la conducta se puede explicar en términos de respuestas adaptativas a la condición de encierro. En el abordaje de la relación entre uno y otro aspecto de la práctica, podríamos encontrar alternativas a explicaciones deterministas. Las personas que habitan las cárceles o que tienen participación en ellas, han transitado y siguen transitando por diversos espacios de socialización, y comparten códigos con otras personas que no se encuentran allí. Una de las consecuencias de la idea de que la cárcel no es un lugar absolutamente cerrado es que no borra por completo los rasgos adquiridos durante la socialización previa, que además por lo general corresponde a trayectorias biográficas en las cuales la cárcel suele estar presente desde circunstancias tempranas de la vida, con la presencia de familiares detenidos y con el tránsito por institutos de menores (Míguez, 2008; Ferreccio, 2017). En lo que respecta al personal, estudios más recientes sobre fuerzas de seguridad también señalan la necesidad de conocer otros espacios de socialización de los miembros de estas fuerzas, además de su tránsito por estas instituciones, para explicar sus prácticas y valores (Frederic, 2008; Bover y Cháves, 2011; Calandrón, 2015).

Este tipo de análisis, que intenta encontrar semejanzas y diferencias entre las instituciones penales o entre las agencias represivas del Estado y otras organizaciones, opera sobre todo mediante la comparación. Por lo general surge del interés por discutir la idea de la cárcel como espacio absolutamente cerrado, más que de un interés por delimitar los alcances espaciales o temporales de un fenómeno. En virtud de este interés, la generalización se muestra menos productiva.

Aquellas características que podemos encontrar como semejantes se encuentran de forma parcial en diferentes lugares, o se manifiestan de distintas maneras.

Por otra parte, podemos hallar otras relaciones en el terreno mismo de lo situado, ya que los límites materiales de la cárcel son en varios aspectos permeables (Cunha, 2015; Ferreccio, 2017). Las relaciones con el exterior se nos revelan no solo en términos de semejanzas con otros espacios, sino de vínculos concretos entre lo que sucede en el interior y en el exterior de los establecimientos carcelarios. Aun con sus muros, sus guardias armados y su régimen de encierro, a través de los límites de estos establecimientos circulan y se vinculan personas y objetos. Existen relaciones sociales a través de sus muros. Desde esta óptica, si lo carcelario conforma algo único y particular, esto no se ubica hacia el interior de sus muros sino en sus fronteras.

También podemos intentar abordar las preguntas acerca de la especificidad de la cárcel no en función de lo general y lo particular, sino en el terreno de la relación entre lo abstracto y lo concreto, que atañe a la forma en que utilizamos los conceptos. En este sentido no se trata de establecer si lo que observamos en un lugar y tiempo determinados se repite en otros lugares y momentos, sino de identificar cómo aquello que se conceptualiza de manera abstracta aparece en la realidad en sus formas particulares. En este sentido, la relación entre los datos empíricos y la teoría se concibe en términos de diálogo, y un concepto o un modelo teórico deberían ser considerados como tipos ideales. Algo que nunca va a poder dar cuenta con total exactitud de un fenómeno empírico, pero sin el cual ese fenómeno no podría ser pensado. Ejemplo de ello son los señalamientos ya mencionados, que sostienen que los establecimientos carcelarios no son tan cerrados como Goffman suponía. Aunque más no sea para aportar evidencia empírica en contra de esta conceptualización, mientras seguimos orientando nuestros es-

tudios a indagar acerca de cuán cerrados o no son los establecimientos carcelarios, seguimos pensando y abordando este objeto en los términos de Goffman.

En el marco de la relación entre lo concreto y lo abstracto podemos abordar, entre otras, las preguntas por la relación entre la cárcel y las formas generales del Estado o de la sociedad. Según Cunha (2015), en los diferentes estudios acerca de la relación entre cárcel y sociedad podemos encontrar tres niveles de generalidad. En el más general (“macro”), la relación entre prisión, castigo y sociedad; en un nivel medio, las políticas públicas en relación con lo penal y el sistema judicial; y por último, lo que sucede intramuros. Podemos identificar también, entre el segundo y el tercer nivel, los intentos de acercar la cárcel a la sociedad, los flujos de bienes y personas entre el interior y el exterior, y los alcances de la prisión más allá de sus muros. Estos niveles pueden considerarse términos de lo que Latour (2005) denomina escalas. Las relaciones entre distintas escalas, señala este autor, no funcionan a modo de *zoom* (un mismo fenómeno que observamos en su generalidad o en sus detalles, según nos situemos más lejos o más cerca) sino que deben ser identificadas y explicadas. En este sentido, los diferentes niveles no son reductibles unos a otros en su totalidad. No funcionan simplemente en términos de generalización, como si fueran círculos concéntricos donde el más grande abarca al más pequeño, sino que cada uno tiene su especificidad. Las formas generales de una sociedad, los discursos oficiales de las autoridades políticas, las políticas públicas concretas y las prácticas de los miembros de una institución no funcionan de manera armónica ni unidireccional. Por eso los denominamos mediaciones. Y así como no podemos deducir lo que sucede dentro de las cárceles a partir de procesos más generales, tampoco las condiciones que imponen los establecimientos carcelarios a la vida en su interior resultan *a priori* las únicas condiciones por ex-

celencia. Tal vez, sí, las más importantes, si lo que nos interesa sobre todo es conocer qué sucede en el interior de estos establecimientos.

En definitiva, las relaciones entre las distintas escalas o niveles deben ser construidas durante el proceso de investigación mediante una relación dialógica entre teoría y datos. Suponen una construcción, que denominaremos contexto. Este no es aquello más amplio o más general que abarca el fenómeno particular que estamos investigando, sino una serie de relaciones identificadas y construidas en el proceso de investigación, que pueden implicar distintos niveles de generalidad. El contexto es, entonces, parte constitutiva del objeto de estudio, y no algo absoluto que pueda ser establecido de antemano. Así, el análisis de las relaciones sociales en un ámbito determinado —por caso, un establecimiento carcelario— y la descripción de los contextos, se implican mutuamente. Si además pretendemos hacer etnografía, esa construcción debe incluir por fuerza el punto de vista del actor.

Preguntas del estilo de aquellas sobre las funciones o los efectos de la cárcel son abordadas aquí desde el punto de vista de los mismos actores que la habitan o que toman decisiones sobre ella. Lo cual también nos posibilita identificar heterogeneidades, por ejemplo, a quienes suponen que la cárcel es o debe ser un depósito de personas, y a quienes creen que debe tener una función correccional o de otro tipo. Podemos advertir en los discursos políticos y en los reclamos de algunos sectores de la sociedad un avance del punitivismo, una ideología según la cual los “delincuentes” deben permanecer en la cárcel el mayor tiempo posible sin reparar en sus derechos; una concepción de la cárcel como mero reclusorio para segregar a determinadas personas. Pero esta concepción no es compartida de manera homogénea ni siquiera por todo el personal penitenciario bonaerense, que se muestra preocupado por encargarse —a su manera— de la situación de internos e internas, y que aún adhiere, en buena medida, al discurso de

la resocialización (Galvani, 2012b). Y fundamentalmente, quienes se resisten a ser meros objetos que se depositan en un reclusorio son los propios internos e internas. Por más que algunos discursos expresen un desinterés por la suerte de los detenidos, y un interés centrado solo en la segregación, las cárceles no son un simple depósito de personas, porque allí se construyen todo tipo vínculos e incluso, a pesar de las precarias condiciones de vida, de la violencia y de las violaciones de los derechos humanos, también pueden habilitar nuevas experiencias y nuevos sentidos (Brardinelli y Algranti, 2013; Ojeda, 2013b).

El término “contexto de encierro”, al que se suele recurrir para aludir a la especificidad que adquieren ciertas actividades socialmente extendidas (educación, trabajo, entre otras) cuando se realizan dentro de los muros de la cárcel, captura parte de lo que queremos significar. No obstante, preferimos hablar aquí, por una parte, sencillamente de cárceles, porque estas no son los únicos espacios de encierro. Y por otra parte, porque no resulta del todo claro que las semejanzas entre los distintos espacios de encierro sean siempre mayores que las que existen entre algunos espacios de encierro y otros que no lo son. Asimismo, aun con el adjetivo “carcelario” o “de encierro”, aquí tampoco pretendemos abordar el contexto de otro modo que como lo entendemos en un sentido antropológico. Si le adjuntamos el término “carcelario” es porque se refiere al ámbito particular donde estamos trabajando.

La situación de encierro, si bien es lo que caracteriza al tipo de establecimientos que estamos estudiando, no debe ser tomada *a priori* como “el contexto” por excelencia, sino como un elemento más junto a otros que debemos ir identificando en el proceso de investigación. Algunas de las dimensiones que comprenden la compleja realidad carcelaria incluyen las características del sistema penitenciario al que estos establecimientos pertenecen, las políticas públicas de seguridad,

las particularidades de la población carcelaria, los universos valorativos y morales de los internos y del personal, las distintas modalidades de encierro, las relaciones con otros actores sociales.

De esta manera, si tenemos en cuenta a los contextos y las mediaciones, en lugar de abordar los establecimientos carcelarios en términos de grados de apertura o de clausura, como una réplica de lo que sucede afuera o como algo absolutamente singular, consideramos que nada de lo que sucede en las cárceles es exclusivo de ese ámbito, pero, al mismo tiempo, que nada de lo que sucede en las cárceles es exactamente igual a lo que ocurre fuera de ella, ni tiene el mismo significado. Por ejemplo, no puede comprenderse de manera cabal el trabajo en cárceles si no conocemos los significados del trabajo en la sociedad en general. Pero del mismo modo, tampoco puede comprenderse sin conocer qué significa el trabajo para quienes se encuentran en situación de encierro, donde además resulta una manera de liberarse temporariamente de la pesada rutina del pabellón, y una manera de adquirir antecedentes positivos para conseguir “beneficios” judiciales, como salidas transitorias o libertad condicional. Aun dentro de un mismo establecimiento carcelario, como veremos, las mismas actividades no tienen igual significado en todos los espacios y momentos, ni para todas las personas.

Así como consideramos que debemos entender el concepto de institución total como tipo ideal y no como algo que debamos ir a comprobar durante el trabajo de campo, lo mismo ocurre con otros conceptos importantes que solemos utilizar, como disciplina, poder y orden. En las cárceles bonaerenses no impera la disciplina porque el personal penitenciario no tiene el control absoluto de lo que allí sucede, y las relaciones entre personal e internos se basan no tanto en una obediencia producto de la autoridad, sino en negociaciones y transacciones. En Argentina, distintos autores las han denominado relaciones

de reciprocidad (Míguez, 2007; 2008), transacciones intracarcelarias (Brardinelli y Algranti, 2013) o terciarización del uso de la fuerza (Darroqui, Maggio, Bouilly y Motta, 2009). Este modo de mantener un orden siempre inestable, lejos de ser una anomalía, es, según Sykes (2017), una característica constitutiva de las cárceles, que oscilan a lo largo del tiempo en algunos lugares intermedios entre un orden totalmente restrictivo y verticalista y, en el otro extremo, el absoluto control por parte de los detenidos. Las cárceles bonaerenses no parecen ser la excepción, y sus oscilaciones se mantienen más o menos cerca del centro. Algunos internos, en connivencia con el personal, gozan de cierta cuota de poder; al permitir a veces su organización, se terceriza el uso de la fuerza, pero se conserva siempre en última instancia el control y una capacidad de uso de la fuerza indiscutiblemente mayor de la que puedan ejercer los detenidos.

Por último, pretendemos evitar también otra forma corriente de presentar un contexto como absoluto, que consiste en interpretar las acciones y prácticas según se ajusten o no a un conjunto determinado de normas, consideradas como las que deberían regular el funcionamiento de estas instituciones. Al igual que sucede en otras agencias de control del Estado (Neocleous, 2011), los actores sociales que conforman el SPB se relacionan de manera ambigua con la legalidad y con las reglas en general, generando zonas e identidades que no se encuentran abiertamente en contra de la ley, pero que tampoco la cumplen en su totalidad. Así podemos encontrar actividades íntegramente ilegales como la tortura o el desvío de recursos del Estado para beneficio personal junto con otras que están en los intersticios de la ley, tales como el reconocimiento institucional de los “limpieza”, aquellos internos que tienen poder sobre los demás. No obstante, no pretendemos confinar toda práctica que no sigue completamente las reglas al ámbito de la ilegalidad, la corrupción o el mal funcionamiento. Como sostiene

Monjardet (2010), el funcionamiento real de una organización supone la mutua imbricación de prácticas formales (sancionadas y reglamentadas de forma explícita) e informales (consuetudinarias) para poder adaptar la generalidad de lo que prescribe la regla formal a cada una de las situaciones particulares. Este tema también atraviesa los artículos aquí presentados.

## **Diversidad**

Lejos de caracterizar a estas instituciones como poseedoras de fines racionales únicos y a quienes participan de ellas como homogéneos, la mirada etnográfica nos permite identificar y abordar la diversidad. Veremos a lo largo de los trabajos que integran este volumen que la cárcel, como afirmaba Sykes (2017), puede ser muchas cosas a la vez, objeto de diversos fines y origen de diferentes resultados. Con Foucault (1989), caracterizamos a la cárcel como una institución disciplinaria. Por otro lado, señalamos con Goffman (1991) que la cárcel es un depósito de personas que quedan allí libradas a su suerte. Como advertimos que en las instituciones carcelarias bonaerenses de la actualidad, la disciplina en general no impera (al contrario, predominan la violencia y los ilegalismos), podríamos incurrir rápidamente en la caracterización de la cárcel como un depósito de personas. Abona esta idea el hecho de que la mayoría de las personas que egresan de allí no lo hacen mejoradas o capacitadas para realizar alguna tarea, sino que, muy por el contrario, sufren un deterioro.

Así como la institución puede ser muchas cosas a la vez, las subjetividades también conforman cierta diversidad. Incluso en el espacio carcelario, se revela que las subjetividades se construyen en el tránsito por distintos espacios sociales. No se reducen exclusivamente a lo que suponemos que la cárcel pretende producir con los internos, como tampoco al origen social. Cualquier caracterización monocausal nos conduciría a alguna forma de determinismo cultural.

Producto de la selectividad del sistema penal, las personas que se encuentran detenidas comparten ciertas características. La gran mayoría de la población carcelaria está constituida por personas provenientes de sectores marginados. En lo que respecta al personal, si bien no tenemos datos muy precisos, los diversos estudios empíricos señalan que las fuerzas de seguridad reclutan a su personal principalmente (aunque no de manera exclusiva) de los sectores populares (Bover y Chaves, 2011; Quintero, Galvani y Mayer, 2017). Sin embargo, a pesar de que las personas que la habitan poseen ciertas semejanzas en cuanto al origen social (que por cierto tampoco deben exagerarse), la cárcel habilita para los detenidos y para el personal diversas trayectorias y espacios posibles.

Como veremos en los textos aquí compilados, para los internos hay diferentes maneras de desarrollar el tránsito por la prisión y de vincularse con los diferentes actores sociales que conforman ese mundo. Para el personal penitenciario los sentidos de su trabajo, por ejemplo, son diferentes según el cargo que ocupen, la antigüedad, la jerarquía, el género, entre otros. Pero esta y otras diferencias no obturan la pertenencia a un lugar común. Pertenecer a la institución no significa compartir las mismas características sino poder comprender esos sentidos e identificarse a sí mismo y a los demás en los términos de esos clivajes. Encontramos en la etnografía una herramienta de utilidad para abordar esta diversidad; respecto de lo que aquí nos interesa, principalmente para dialogar con aquellas miradas monolíticas y homogeneizadoras de las instituciones y de las personas que las conforman.

Ahora bien, se trata de una diversidad que solo puede ser comprendida, como señala Sykes (2017), a partir de una mirada estructural. Esta desecha una perspectiva más asociada con el estructural-funcionalismo, que concibe a la prisión como un sistema auto-contenido en

sí mismo, y tiene ciertas potencialidades a partir de recuperar una de sus ideas centrales: la de diferencia. Para Saussure (1994), un signo no tiene un significado en sí mismo, sino en relación con los demás signos que componen el lenguaje. El significado se construye entonces a través de la diferencia, dentro de un sistema de relaciones. Del mismo modo, cada una de las acciones, relaciones, posiciones y valoraciones dentro de un espacio social debe ser comprendida en relación con todo un abanico de posibilidades. La idea de que la cárcel puede ser muchas cosas a la vez no es solo una reflexión de los investigadores, sino algo que advierten sus propios actores, y construyen el significado de sus prácticas en estos términos, interpretando su situación (el pabellón en el que está cada interno, el puesto de trabajo que ocupa cada miembro del personal, las distintas formas de vincularse), en comparación con otras situaciones y lugares posibles. En este sentido, la etnografía nos revela lo que no puede revelar la estadística.

Más allá de las diferencias cuantitativas entre quienes habitan distintos espacios de la cárcel (por ejemplo, una mayoría que habita los pabellones de “población común” o una minoría que se encuentra en pabellones de estudiantes universitarios), el sentido de pertenecer o habitar un lugar se construye teniendo en cuenta las demás posibilidades, y construyendo identidades y alteridades respecto de quienes están en otras posiciones. La mayoría de la población carcelaria se encuentra confinada en pabellones denominados “de población”, que son los que están en peores condiciones. Sin embargo, el sentido de pertenecer a un pabellón de población, así como a cualquier otro, se construye en relación con los demás, porque todos forman parte de un mismo sistema, erigido en función de diferenciaciones y jerarquizaciones. En este mismo sentido, reponer la diversidad también nos resulta útil para superar ciertos estereotipos acerca del personal. Por ejemplo, se suele caracterizar al personal penitenciario como quienes

se encuentran interactuando de manera permanente con los internos, realizando tareas de vigilancia. Esta descripción corresponde a una de sus tareas, que es la vigilancia de los pabellones. Sin embargo, su trabajo es bastante diverso, y quienes están destinados a la vigilancia de los pabellones no son necesariamente la mayor parte. Pero el significado de ser “encargado de pabellón”, incluso para quienes realizan este trabajo, se construye en relación con todas las demás tareas posibles, jerarquizando, diferenciando, creando expectativas y valoraciones acerca de la propia actividad y de la de los demás, generando identificaciones y alteridades.

Así, la diversidad se presenta por un lado en virtud de una organización que no es enteramente homogénea, y admite, dentro de ciertos marcos, diversos posicionamientos. Y por otro lado, a partir de los otros espacios de socialización de los que participan o han participado sus miembros, y que no quedan fuera de los muros cuando estos ingresan. El marco institucional ofrece un discurso que otorga sentido a las experiencias presentes y pasadas (Badaró, 2009), sentidos que se prolongan incluso fuera del espacio físico de la institución (Viegas, 2012; Galvani, 2016; Ferreccio, 2017), y generan cierta uniformidad. Sin embargo, si existe algo en común son más bien ciertos clavajes en función de los cuales se organizan determinados posicionamientos, identidades y alteridades, y no tanto una uniformidad absoluta.

## **Los trabajos**

Los textos aquí reunidos nos conectan de diversas maneras con las principales líneas que han sido mencionadas, alrededor de las cuales se problematiza la temática en la actualidad: la diversidad dentro de estas instituciones, la relación entre lo formal y lo informal en el funcionamiento de las agencias represivas del Estado, las dimensiones afectivas y morales, las relaciones de reciprocidad, la relación entre

sujeto e institución, los sentidos específicos de las actividades que se desarrollan en las cárceles.

El artículo de Natalia Mayer abreva en la tradición antropológica, particularmente en la producción sobre cómo las instituciones clasifican, y analiza las maneras en que distintos actores intervienen en la práctica para clasificar a los internos, es decir, para definir su ubicación en distintos pabellones. El análisis incluye las clasificaciones formales que realiza la institución —y que encuentran su expresión material no solo en leyes y reglamentos sino también en diferentes espacios compartimentados y cerrados— y las clasificaciones informales que hace el personal penitenciario, en algunas ocasiones con la participación de los detenidos. La tarea de la clasificación concierne tanto al personal como a los internos, y se efectiviza mediante la negociación entre estos actores. Al identificar la relación entre clasificaciones formales e informales con la participación de distintos actores involucrados, el artículo da cuenta del carácter dinámico y móvil de las mismas. A lo largo del tiempo puede variar tanto la categoría con la que se clasifica a una persona, como las categorías mismas. Si leemos el texto en clave foucaultiana podemos advertir también que el análisis demuestra que la cárcel —o al menos el sistema penitenciario bonaerense— no excluye sino que incluye, produciendo y reproduciendo categorías y asociando a los sujetos con ellas. Incluye en un lugar subordinado, produce y reproduce a la delincuencia y a los delincuentes.

En este trabajo, como también en los subsiguientes, se identifica la dimensión moral de las prácticas de penitenciaros y detenidos; aquí, demostrando que las clasificaciones no son meras taxonomías sino que suponen juicios de valor y jerarquías informales.

La negociación y las relaciones de reciprocidad como formas alrededor de las cuales se organizan gran parte de las relaciones sociales en el interior de las cárceles, son analizadas con mayor centralidad en

los dos artículos siguientes. Mauro Tilloy da cuenta de los sentidos específicos que adquiere el trabajo para los detenidos, sentidos que se articulan con distintas maneras de transitar la pena. Encuentra que los diversos trabajos que se pueden realizar en estas cárceles se relacionan con dos grandes tipos de trayectorias: la de “tumbear” y la de “hacer buena conducta”. La primera consiste en ganar prestigio sobre todo mediante el uso de la fuerza, a contramano de las reglas formales de la institución. La segunda, con seguir la propuesta oficial de la institución y su sistema de premios y castigos para ir mejorando las condiciones de la pena. Aquí podemos apreciar que la cárcel puede ser muchas cosas al mismo tiempo, y que en su interior se pueden desplegar distintas trayectorias. El análisis de la fuerte influencia del contexto en el desarrollo de algunas actividades dentro de la prisión también nos abre una puerta para pensar las posibles continuidades y discontinuidades entre espacios sociales y trayectorias individuales en el interior y en el exterior. El artículo da cuenta además de los difusos límites entre lo legal y lo ilegal en estas instituciones, donde tanto las trayectorias que se alejan de la propuesta formal como las que las siguen, resultan funcionales y son legitimadas de distintas maneras por la propia institución.

En el texto de Tristán Basile encontramos espacios que son habitados por los internos más allá de los pabellones, y también cosas que circulan, en este caso escritos judiciales. El artículo trata de las relaciones que tienen los internos con el Poder Judicial. En particular, la actividad de algunos detenidos que se dedican a elaborar escritos para ellos mismos y para otros, realizando así tareas que formalmente corresponden a los abogados defensores. El autor analiza las diversas estrategias para intentar obtener éxito en aquello que se solicita a través de los escritos, así como para acumular conocimiento en materia judicial. Al igual que en el capítulo anterior, aquí se muestra cómo

ciertas actividades en principio no contempladas formalmente por la institución son legitimadas, y se ubican así en un lugar ambiguo entre lo formal y lo informal. El texto nos muestra también los porosos límites del Estado, entre quienes forman parte de su personal y quienes no, entre las actividades que desde lo formal le corresponden y las que corresponden a otros actores, acercando en la práctica las relaciones entre Estado y sociedad, que en la teoría se suelen entender de manera dicotómica (Renoldi, 2015). También incorpora de manera novedosa el estudio de ciertos grupos particulares de detenidos que cuentan con un capital de conocimiento específico y altamente valorado en ese ámbito.

Los sentidos del trabajo son también el tema central del texto de Inés Gasparin, pero en este caso desde el punto de vista penitenciario, y más específicamente, de mujeres penitenciarias que además trabajan en cárceles de mujeres. El artículo analiza en profundidad algunas categorías centrales alrededor de las cuales estas mujeres penitenciarias representan su trabajo, que hacen alusión a su relación con las internas (conocer, recibir las demandas, contener y ser responsable). Vemos también cómo los sentidos del trabajo se construyen no solo en torno a categorías técnicas y profesionales sino también a dimensiones afectivas y morales. Como hemos señalado en otros trabajos (Quintero, Galvani y Mayer, 2017), existen diversos sentidos del trabajo penitenciario, que se construyen en relación con el lugar que se ocupa dentro de la institución (jerarquías, puestos de trabajo, escalafones), como también de trayectorias y expectativas personales. Al igual que en el artículo de Mayer, aquí se ilustra la relación entre las diversas maneras en que se materializan las clasificaciones institucionales, en este caso en torno al género (por ejemplo, entre cárceles de varones y de mujeres, entre trabajos de varones y de mujeres), y su apropiación por parte de los actores que allí se desenvuelven.

El trabajo también aporta de manera novedosa un avance en la comprensión de la especificidad de las cárceles de mujeres, que funcionan de manera diferente a las de varones pero que, sin embargo — y como señala Ojeda (2013b) — han sido muy poco estudiadas: los hallazgos que se han presentado como comunes a todas las cárceles surgen de estudios en cárceles de varones.

El texto de Ezequiel Castro se ocupa también de la cuestión de los sentidos del trabajo, pero introduce un actor muy poco abordado en los estudios sobre cárceles: los integrantes del escalafón profesional. Se trata de personas con título universitario que trabajan para el SPB (psicólogos, sociólogos, trabajadores sociales). En el artículo se analizan algunos aspectos centrales del trabajo de estos profesionales, especialmente en lo que respecta a su rutina laboral. Como en el resto de los capítulos, aquí también la mirada está puesta en conocer el funcionamiento real de las actividades que realizan, más allá de lo que está definido desde el punto de vista formal. Las reglas relacionadas con la organización y supervisión del trabajo aparecen constantemente negociadas entre estos profesionales y las autoridades penitenciarias. El texto presenta las estrategias, justificaciones, negociaciones y acuerdos tácitos de los integrantes del escalafón profesional con las autoridades para evitar o flexibilizar el cumplimiento de las reglas. El autor argumenta que este incumplimiento resulta funcional, por distintos motivos, a las pretensiones de las autoridades y al funcionamiento de estos establecimientos. Da cuenta también del distanciamiento de las acciones de estos actores con los discursos institucionales relacionados con la rehabilitación, y explica que su desempeño responde más bien a preocupaciones del orden de lo cotidiano. Describe un desdén generalizado por la situación de los internos.

La dimensión afectiva es examinada con mayor centralidad en el texto de Inés Oleastro, que desde una perspectiva de género aborda

las masculinidades en cárceles de varones. Analiza distintas formas en que se construyen vínculos sociales en las cárceles de varones, y destaca que si bien la violencia es un elemento muy presente en las unidades penitenciarias, no todas las formas de sociabilidad que allí se desarrollan están mediadas por aquella. El trabajo estudia la organización social de los sentimientos y emociones, relacionando las representaciones más generalizadas de la masculinidad en las principales corrientes teóricas con la forma en que se manifiesta en las cárceles. También analiza las formas legítimas e ilegítimas de presentación de la persona en función de sus arreglos corporales, de la manifestación de sus emociones y de la construcción del respeto. Así, el estudio de las formas de agrupamiento y de la construcción de relaciones de mayor o menor cercanía conecta con trabajos más recientes que desplazan el énfasis de las formas de reciprocidad para indagar en otras formas de sociabilidad (Ojeda, 2013; Guzmán, 2014). Encontramos que lo que regula la expresión de las emociones no son solo las expectativas correspondientes a los diferentes escenarios de interacción, sino el tipo de relación y sobre todo la mayor o menor distancia social construida con el Otro.

Al igual que en el resto de la serie de los primeros cuatro títulos de esta colección, concluimos con la publicación de una entrevista. La que hemos seleccionado nos presenta una mirada construida desde la gestión penitenciaria, y nos permite contextualizar y aportar elementos para la comprensión de lo que, a partir de nuestras investigaciones empíricas, encontramos que sucede en el interior de las cárceles bonaerenses. Carlos Rotundo, nuestro entrevistado, se desempeñó durante el período 2004-2007 como subsecretario de Políticas Penitenciarias y Readaptación Social en el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Se trata de un período en el cual se llevaron adelante reformas en las fuerzas de seguridad provinciales, y de las que tene-

mos poca información. Si bien contamos con algún conocimiento del punto de vista de la gestión en lo que respecta a las fuerzas policiales a través del Ministerio de Seguridad (Arslanián, 2008), esto no tuvo un correlato en lo que respecta a las políticas penitenciarias. Rotundo nos informa acerca de cómo se construyó el equipo de gestión, las principales decisiones tomadas y las dificultades que desde su punto de vista se encontraron para llevarlas a cabo. La suya es una mirada experta que nos permite no solamente arrojar luz sobre lo que sucedió en ese período de gestión, sino también comprender debates y agendas que continúan vigentes en la actualidad.

## **Bibliografía**

- Antillano, A. (2015). Cuando los presos mandan: control informal dentro de la cárcel venezolana. *Espacio abierto. Cuaderno venezolano de sociología*, 24(4), 16-39.
- Arslanián, L. (2008). *Un cambio posible. Delito, inseguridad y reforma policial en la provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: Edhasa.
- Badaró, M. (2009). *Militares o ciudadanos. La formación de los Oficiales del Ejército Argentino*. Buenos Aires: Prometeo.
- Bergalli, R. (1983). *El pensamiento criminológico*. Bogotá: Temis.
- Bergalli, R. (2003). *Sistema penal y problemas sociales*. Barcelona: Tirant lo blanch.
- Bover, T. y Chaves, M. (2011). Vivir a los tumbos o vivir (de) uniforme: biografía de jóvenes policías en Argentina. *Última década*, 43, 121-138.
- Brardinelli, R. y Algranti, J. (2013). *La re-invencción religiosa del encierro. Hermanitos, refugiados y cachivaches en los penales bonaerenses*. Bernal: UNQ.
- Calandrón, S. (2015). Sentidos del trabajo y organización de la vida doméstica entre policías de la Provincia de Buenos Aires. *Trabajo y sociedad*, 25, 43-56.

- Castro, A. (2008). *Nos braços da lei. O uso da violência negociada no interior das prisões*. Rio de Janeiro: e+a.
- Clemmer, D. (1940), *The prison community*. Boston: Christopher Publishing House.
- Coelho, E. (1987). *A oficina do diabo; crise e conflitos no Sistema Penitenciário do Rio de Janeiro*. Rio de Janeiro: Editora Espaço e Tempo – IUPERJ.
- Comité Contra la Tortura, Comisión Provincial por la Memoria (2018). *Informe anual*. La Plata, provincia de Buenos Aires.
- Cunha, M. (2015). Da relação prisão-sociedade. Atualização de um balanço. En Cunha, M. (org.) *Do crime e do castigo. Temas e debates contemporâneos* (pp. 181-200). Lisboa: Editora Mundos Sociais.
- Chantraine, G. (2000). La sociología carcéral: aproches et débats théoriques en France. *Déviance et société*, 24(3), 297-318.
- Daroqui, A.; López, A. L.; Cipriano, R. (2012). *Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.
- Daroqui, A.; Maggio, N.; Bouilly, M. y Motta, H. (2009). Dios agradece su obediencia: la ‘terciarización’ del gobierno intramuros en la cárcel de Olmos. *Actas del XXVII Congreso ALAS*, Argentina. CD ROM.
- Deleuze, G. (2005). Posdata sobre las sociedades de control. En Ferrer, C. (comp.) *El lenguaje libertario* (pp. 115-122). La Plata: Terramar.
- Ferreccio, V. (2017). *La larga sombra de la prisión*. Buenos Aires: Prometeo.
- Foucault, M. (1989). *Vigilar y castigar*. Madrid: Siglo XXI.
- Foucault, M. (1992a). Curso del 14 de enero de 1976. En *Microfísica del poder* (pp. 147-161). Madrid: La Piqueta.

- Foucault, M. (1992b). Poder-cuerpo. En *Microfísica del poder* (pp. 111-118). Madrid: La Piqueta.
- Foucault, M. (2008). *Historia de la sexualidad. 1. La voluntad de saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Frederic, S. (2008). *Los usos de la fuerza pública*. Buenos Aires: UNGS.
- Galvani, I. (2012a). “Si me lo meten de cheto, te lo saco de cheto”. Relaciones de poder y negociaciones entre personal e internos de una unidad penitenciaria de la provincia de Buenos Aires, para ubicar a un interno en un pabellón. *Intercambios*, 15. Recuperado de: <http://intercambios.jursoc.unlp.edu.ar>
- Galvani, I. (2012b). La ‘reinserción’ desde el punto de vista de los actores. Dictando clases en el Servicio Penitenciario Bonaerense. En Barreneche, O. y Oyhandy, A. (comps.) *Leyes, justicias e instituciones de seguridad en la provincia de Buenos Aires (siglos XIX a XXI)* (pp. 267-291). La Plata: Edulp.
- Galvani, I. (2013). ‘Cuestión de cintura’ Formas de obedecer y desobedecer en el personal subalterno del Servicio Penitenciario Bonaerense. En Frederic, S., Galvani, M., Garriga, J. y Renoldi, B. *De armas llevar. Estudios socio-antropológicos sobre los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad* (pp. 115-146). La Plata: EPC.
- Galvani, I. (2016). *Entre la arbitrariedad y la inflexibilidad. El personal penitenciario bonaerense y su relación con las reglas*. (Tesis Doctoral), Universidad Nacional de San Martín, Instituto de Altos Estudios Sociales, San Martín, Argentina.
- Galvani, I. (2018). Las Juntas de Admisión y Seguimiento: burocracia, verdad y sentido común en entrevistas a internos en una unidad penitenciaria bonaerense (2010 – 2011). *Cuestiones Criminales*, 2, 91-125.

- Garland, D. (1999). *Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social*. México: Siglo XXI.
- Garland, D. (2001). *La cultura del control*. Barcelona: Gedisa.
- Goffman, E. (1991). *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Gutiérrez, M. (comp.) (2012). *Lápices o rejas*. Buenos Aires: Del Puerto.
- Guzmán Ramírez, G. (2014). Lo masculino y el amor: transgresión y encierro. *El cotidiano*, 184, 69-76.
- Irwin, J. y Cressey, D. (2014). Ladrones, presos y la cultura carcelaria. *Delito y sociedad*, 37, 135-152.
- Jacobs, J. (1976). Stratification and conflict among prison inmates. *The Journal of Criminal Law and Criminology*, 66(4), 476-482.
- Jacobs, J. (1977). *Stateville: the penitentiary in mass society*. Chicago: University of Chicago Press.
- Kalinsky, B. (2008). El agente penitenciario: la cárcel como ámbito laboral. *Runa*, 28, 43-57.
- Latour, B. (2005). *Reensamblar lo social. Una introducción a la teoría del actor-red*. Buenos Aires: Manantial.
- Ludueña, G. (2000). Monasterios e instituciones totales: relaciones entre etnografía y construcción de teoría social. *Avá*, 4, 111-126.
- Manchado, M. (2014). La insumisión de las sumisiones: el discurso religioso en presos que pasan por situaciones de egreso carcelario. *RCA*, 50(1), 83-99.
- Melossi, D. y Pavarini, M. (2005). *Cárcel y fábrica*. México: Siglo XXI.
- Míguez, D. (2002). Inscripto en la piel y en el alma: cuerpo e identidad en pentecostales, profesionales y jóvenes delincuentes. *Religio e sociedade*, 22, 21-56.
- Míguez, D. (2007). Reciprocidad y poder en el sistema penal argentino. Del 'pitufeo' al motín de Sierra Chica. En Isla, A. (comp.) *En los márgenes de la ley* (pp. 23-45). Buenos Aires: Paidós.

- Míguez, D. (2008). *Delito y cultura. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*. Buenos Aires: Biblos.
- Míguez, D. y González, A. (2003). El Estado como palimpsesto. Control social, anomia y particularismo en el sistema penal de menores de la provincia de Buenos Aires, una aproximación etnográfica. En Isla, A. y Míguez, D. *Heridas urbanas* (pp. 257-302). Buenos Aires: Editorial de las ciencias.
- Monjardet, D. (2010). *Lo que hace la policía. Sociología de la fuerza pública*. Buenos Aires: Prometeo.
- Neocleous, M. (2011). *La fabricación del orden social*. Buenos Aires: Prometeo.
- Nogueira, G. (2017). *El orden indecible. Configuraciones del confinamiento social en una cárcel del conurbano bonaerense*. (Tesis Doctoral). Universidad Nacional de San Martín, Instituto de Altos Estudios Sociales, San Martín, Argentina.
- Nunes, C. (2011). Estado e PCC em méio às tramas do poder arbitráio nas prisoes. *Tempo Social*, 23, 213-233.
- Ojeda, N. (2013a). El oficio penitenciario. Entre lógicas burocráticas y redes de relaciones personales. *Cuadernos de antropología*, 10, 315-332.
- Ojeda, N. (2013b). *La cárcel y sus paradojas: los sentidos del encierro en una cárcel de mujeres*. (Tesis Doctoral). Universidad Nacional de San Martín, Instituto de Altos Estudios Sociales, San Martín, Argentina.
- Quintero, F.; Galvani, I. y Mayer, N. (2017). Los sentidos del trabajo penitenciario: trayectorias y expectativas laborales de los agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense. *Actas de las 1ª Jornadas de Estudios Sociales sobre Delito, Violencia y Policía*, Argentina. Recuperado de [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.10381/ev.10381.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.10381/ev.10381.pdf)

- Renoldi, B. (2015). Estados posibles: travesías, controles e ilegalismos en la Triple Frontera. *Etnográfica*, 19(3), 417-440.
- Rivera Beiras, I. (coord.) (2004). *Mitologías y discursos sobre el castigo*. Barcelona: Anthropos.
- Rusche, G. y Kirscheimer, O. (1984). *Pena y estructura social*. Bogotá: TEMIS.
- Saussure, F. (1994). *Curso de lingüística general*. Barcelona: Planeta-Agostini.
- Silva Pelossi, M. (2012). Reflexiones en torno al rol de los profesionales en la institución penitenciaria. En Barreneche, O. y Oyhandy, A. (comps.) *Leyes, justicias e instituciones de seguridad en la provincia de Buenos Aires (siglos XIX a XXI)* (pp. 293-320). La Plata: Edulp.
- Sozzo, M. (2007). ¿Metamorfosis de la prisión? Proyecto normalizador, populismo punitivo y 'prisión-depósito' en Argentina. *URVIO, Revista Latinoamericana de seguridad ciudadana*, 1, 88-116.
- Sykes, G. (2017). *La sociedad de los cautivos*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Thomas, Ch. (1977). Theoretical perspectives on prisonization: a comparison on importation and deprivation models. *The Journal of Criminal Law and Criminology*, 69(1), 135-145.
- Viegas, F. (2012). Desencajados. Remanencias de pabellón en liberados de cárceles bonaerenses (2009-2012). En O. Barreneche y Á. Oyhandy (comps.) *Leyes, justicias e instituciones de seguridad en la provincia de Buenos Aires (siglos XIX a XXI)* (pp. 321-351). La Plata: Edulp.
- Wacquant, L. (2000). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.
- Wacquant, L. (2002). The curious eclipse of prison ethnography in the age of mass incarceration. *Ethnography*, 3(4), 371-397.
- Zaffaroni, E. (1998). *En busca de las penas perdidas*. Buenos Aires: Ediar.